

Quillota, 29 de Octubre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10258/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°649 AD/2018 de 16 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **ANRIQUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°76.360.790-9, representada legalmente por Carlos Anriquez Loyola, RUT N°5.561.348-6, fono: 56-2-23351700, ambos con domicilio en Av. 11 de Septiembre N°2212, local 201, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$1.795.573.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"**, solicitado por Directora Colegio Niñas de Canadá, requerido en el Plan Convivencia Escolar. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2853/2018 de 11 de Octubre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"**, por un monto total de **\$1.795.573.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°55/2017 de fecha 26.04.2018 de Directora Colegio Niñas de Canadá a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1069-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** contratación a través de Convenio Marco de **ANRIQUEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°76.360.790-9, representada legalmente por Carlos Anriquez Loyola, RUT N°5.561.348-6, fono: 56-2-23351700, ambos con domicilio en Av. 11 de Septiembre N°2212, local 201, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$1.795.573.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, para la adquisición de **"ARTÍCULOS DEPORTIVOS"**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
49221500 2239-17-lp14		140	(1377682) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUUK TATAMIS PARA TAEKWONDO 100X100X2.5 CM UNIDAD 1404184	(1377682) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUUK TATAMIS PARA TAEKWONDO 100X100X2.5 CM UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-